FORTALEZA DEL PRINCIPE SAS
Nit. 900.852.115-9

Arauca,29 de octubre de 2025

Señores

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARMANGA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS

REF: RESPUESTA A ASOLICITUD AMPLIACION EN TIEMPO y ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES.

En mi calidad de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Jurídica y Contable del Contrato de Mantenimiento Eléctrico del Dispensario Médico de Bucaramanga**,** me permito informar que, una vez realizadas las verificaciones de la solicitud realizada por el contratista SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE , actas de visita, revisión de condiciones técnicas existentes y análisis de cantidades de obra proyectadas frente a las realmente requeridas para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, se determinó la necesidad de realizar una modificación en las cantidades de obra originalmente establecidas.

Dicha variación obedece a condiciones y hallazgos identificados durante el desarrollo del proyecto, específicamente asociados a:

- Reposición de elementos y componentes eléctricos no previstos inicialmente.
- Garantía de continuidad, seguridad y confiabilidad en el sistema eléctrico del Dispensario Médico.

En consecuencia, la modificación de cantidades de obra impacta directamente el tiempo de ejecución**,** siendo técnicamente necesario ampliar el plazo contractual para permitir el adecuado desarrollo de los trabajos adicionales, la reposición de materiales y la ejecución de actividades complementarias sin afectar la operación y funcionalidad del establecimiento de salud.

Por lo anterior, esta Interventoría recomienda y avala la adición en tiempo por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha estimada de terminación actual del contrato, con el fin de garantizar

- La correcta ejecución de las actividades ajustadas.
- El cumplimiento técnico y normativo aplicable.

Se deja constancia de que la ampliación de plazo no altera el objeto contractual**,** sino que ajusta el cronograma para asegurar su cabal cumplimiento.

Deisy Guevara R.

LA FORTALEZA DEL PRINCIPE SAS
NIT. 900.852.115-9
R/L DEISY MARIA DE JESUS GUEVARA RODRIGUEZ
fdpsas15@gmail.com Calle 19 # 14 -40 + 57 314 490 60 68